I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. N° 400-BM/292

Cerrillos, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

VISTOS:

1.- Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio N°9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento N°201/075/97, modificado por el Decreto Exento N°202/523/97 y

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/352/99 sobre delegación de facultades.

4.- Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por Alcaldía en Providencia N° 100/1753/2016 y memorándum N° 407/1073/2016 del Departamento de Servicios Generales, para realizar traslado realizar traslado de participantes del Grupo Autoayuda Fortaleza con destino al Tabo Quinta Región.

2) Que la localidad de destino está afecta al pago de viáticos según el Decreto de Hacienda N°115/92.

RESUELVO:

Autorizar al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	Placa	Conductor	Unidad	Fecha
Bus	HKRZ- 90	Sr. Juan Contreras	Alcaldía	18 de Septiembre de 2016

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARCELO GACITÚA BASTIDAS
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MGB/mnb
C.c.: Archivo